

# VIGENCIA DE LAS IDEAS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA EN LA AMERICA LATINA DEL SIGLO XX

Rubén Sánchez Profesor de la  
Universidad de los Andes

Todavía queda mucho trabajo pendiente para que la utopía de la revolución francesa sea real y efectiva, particularmente en nuestro continente donde no ha culminado el proceso democrático.

Francia y el mundo acaban de celebrar el segundo centenario de la revolución francesa, madre de las revoluciones contemporáneas. La que renegó de la gracia de Dios, divinizó a la razón y colocó al hombre como centro del mundo y medida de todas las cosas.

La que consignó en una célebre declaración los derechos del hombre y del ciudadano, con su relación de derechos civiles y políticos: libertad, igualdad, garantías contra las detenciones arbitrarias, legalidad de las penas, presunción de inocencia, libertad de pensamiento, propiedad inviolable y sagrada, contribuciones fiscales consentidas. Para algunos, como el historiador Franyois Furet, la revolución francesa ha terminado y pertenece a un pasado tocado por la fatalidad. Para otros, como Michel Vovelle, director del Instituto de Historia de la

Revolución Francesa, sigue viva porque siguen sin resolverse múltiples cuestiones que ella puso en evidencia. "La experiencia de la revolución francesa—ha declarado— por la amplitud de sus anticipaciones, posee una gran plasticidad —En un primer momento fueron liberales y nacionalistas quienes le tomaron prestada la lección ex-pansionadora; luego, en la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX, fueron los movimientos obreros los que se apropiaron de las todavía vigentes consignas de sus antecesores. Cabe no olvidar que los tres lemas de la revolución —Libertad, Igualdad, Fraternidad— no se han cumplido hoy aún de una manera total, plena".

Como Vovelle, pensamos que todavía queda mucho trabajo pendiente para que la utopía de la revolución francesa sea real y efectiva, particularmente en nuestro continente donde no ha

culminado el proceso democrático. Decir, al referirnos al debate que se da actualmente en torno a la revolución francesa, que estamos ante un proyecto agotado suena a sarcasmo y a burla.

Conviene, sin embargo, antes de referirnos a la influencia, o mejor, a la vigencia de la revolución francesa en la América Latina del siglo XX, recordar el significado y la importancia de tan magno acontecimiento, así como la evolución desde 1789 de los derechos del hombre y su posible proyección hacia el futuro.

### 1. El significado de la revolución francesa

Se piensa, en general, que la revolución francesa marcó la división entre la historia antigua y la moderna. Junto con la independencia de los Estados Unidos (1776), se la ha considerado el principio de la democracia moderna, considerada como un bien general o al menos como el mal menor en la forma de gobernar a los pueblos. Materia de polémicas apasionadas, la revolución francesa ha sido objeto de interpretaciones sujetas a permanentes revisiones que han obedecido y obedecen en casi todos los puntos a la posición política del momento. En Francia, la consideración de la revolución se reparte de manera muy simplista: la derecha hace énfasis en el Terror, el regicidio, la aparición de los mediocres, para argumentar la necesidad posterior del imperio y la restauración monárquica, hasta la actual forma presidencial que implantó el General De Gaulle, como formas imprescindibles de la rectificación de

la revolución. La izquierda, en cambio, se centra en las doctrinas políticas, morales y filosóficas, que alentaron la revolución como verdaderas transformadoras del mundo moderno y remiten la sangre a una época en que la represión del Estado era también sangrienta y en la que el hambre causó más muertos que la propia revolución.

Desde una perspectiva política, el estudio de la revolución francesa tiene más que valor histórico puesto que ofrece puntos de referencia para el examen y consideración de nuestra época.

La revolución francesa resulta difícil de comprender si no se tiene en cuenta que ocurrió en una época de transición económica. Por lo menos una generación antes de que comenzara, ya Inglaterra se había convertido en la fábrica industrial del mundo y comenzaba a experimentar la rápida aceleración de la revolución industrial que transformaría de manera evidente las vidas de millones de seres humanos. La economía agraria, sobre la cual se habían erigido las instituciones representativas de Inglaterra y Norteamérica, estaba ya terminada cuando los franceses trataron de construir un sistema político similar. Algunos escritores, particularmente marxistas, han querido interpretar la revolución francesa como la reacción política y social ante el cambio económico descrito y la consideran como el plano en el cual el capitalismo trazó su derecho a gobernar. Otros pensadores ven en ella un simple movimiento político para el establecimiento de la democracia moderna. Pero tales teorías son insostenibles en nuestros días. La industria francesa no había

alcanzado el grado de conciencia necesario para tratar de tomar en 1789 la dirección de los asuntos del Estado y en cuanto a la democracia política, muchos de los revolucionarios de aquella época temían su entronizamiento.

---

Durante ciento treinta y cinco años, hasta que el fascismo logró establecerse, ningún movimiento contrarrevolucionario pudo encontrar un credo capaz de inspirar a las masas.

---

La verdad es que en el período de transición en que se desarrolló la revolución francesa no se pudo establecer ninguna forma estable de gobierno. Tan sólo se pudo destruir el despotismo absoluto, aplastando los privilegios de la Iglesia y la nobleza, distribuyéndose tierra a los campesinos pero, debido a la incertidumbre y variabilidad de la estructura de clases de Francia, no pudieron construirse instituciones políticas permanentes. Mientras que los sistemas erigidos en Norteamérica; e Inglaterra soportaron el choque de la industrialización y lograron mantener una continuidad en su forma política durante esta transformación, ello fue imposible en Francia una vez que se hubo barrido el Antiguo Régimen. Hasta mucho después de la guerra de 1870 con Alemania, el francés no volvió a sentirse seguro en la política de su país, aunque la estructura de su vida social fue establecida ya en la era napoleónica.

De aquí que el significado de la revolución no descansa en las instituciones políticas a que dio lugar, sino en las ideas que evocó y diseminó en todo el mundo. Durante 128 años y hasta la revolución rusa de 1917, estas ideas fueron las bases del pensamiento progresista y sus partidarios eran los enemigos declarados del despotismo y los privilegios. Durante ciento treinta y cinco años, hasta que el fascismo logró establecerse, ningún movimiento contrarrevolucionario pudo encontrar un credo capaz de inspirar a las masas y hoy, 200 años después, el mismísimo Achille Occhetto, secretario general del Partido Comunista Italiano, afirma que el PCI de quien es heredero es de la Revolución francesa, con lo cual se reafirma la idea que los derechos humanos son una parte inseparable de la cultura jurídica y política actual.

## 2. Los derechos del hombre

Como lo ha afirmado Gregorio Peces - Barba Martínez, en la actualidad, los Derechos del Hombre "se usan como bandera de los oprimidos, como grito de justicia, como utopía ilustrada, pero también como retórica demagógica, como simple expresión semántica o como arma arrojada, muchas veces sin la suficiente legitimidad moral". Su impugnación desde el fascismo y el nazismo está relegada al museo de la historia e incluso las dictaduras más terribles afirman respetar los derechos humanos. Su aceptación es un hecho indudable; esa es su grandeza pero también su debilidad porque su extensión no se ha acompañado de una razón esclarecida, ni de un conocimiento exacto de sus

contenidos y de sus garantías eficaces y reales. Hay una serie extensa de declaraciones de derechos: civiles, políticos, sociales, económicos, religiosos..., casi todos nominales, simples formulaciones teóricas.

---

**El proceso de  
secularización, el  
individualismo, el  
racionalismo y el  
naturalismo serán el  
ámbito donde se empiece  
a ver, por primera vez en  
la historia, viejas ideas  
como las de dignidad  
humana, libertad o  
igualdad, desde el prisma  
de los derechos humanos.**

---

Según los historiadores, hay tres generaciones de derechos: la de los individuales, la de los derechos de contenido social y la neohumanitaria de los derechos de solidaridad. Nos interesa la primera, la de la consolidación histórica de los derechos fundamentales que se concretó en las grandes declaraciones de derechos, en la revolución inglesa del siglo XVII, en la independencia americana y la Revolución Francesa de 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y las diez primeras enmiendas de la Constitución americana de 1791.

En el clima económico, político y cultural del siglo XVIII, los derechos humanos aparecen como solución o remedio para limitar el creciente poderío del Estado absoluto, en los albores del liberalismo, y expresado a través del pensamiento iusnaturalista

racionalista. Subyacía en ese planteamiento (las relaciones individuo-poder) la idea de que el Derecho Privado era un Derecho Racional, que regulaba relaciones estables entre particulares, mientras que el Derecho Público, que regulaba al poder, dependía más de la voluntad y del arbitrio y por eso los derechos humanos eran una garantía para el individuo frente a ese poder, que no necesitaba en las relaciones entre particulares.

En el siglo XX, como dice N. Bobbio, se ha ido produciendo un fenómeno de especificación que concreta y aproxima los derechos, desde grandes proclamaciones genéricas, a regulaciones más matizadas, menos abstractas y más apegadas a las circunstancias históricas:

Los derechos de la primera generación expresan un concepto propio del mundo moderno que surge a partir del tránsito a la modernidad, en una sociedad en la que alumbraba una nueva forma de organización económica que sustituye al localismo medieval por una economía de mercado en la que una nueva clase, la burguesía, adquiere un protagonismo creciente. También una nueva forma política que pretende el monopolio en el uso de la fuerza legítima, como dice Weber, se impone a los poderes medievales y se configurará como el Estado moderno que no reconoce superior, poder absoluto y perpetuo en la definición bodiniana de soberanía. Finalmente, unas formas culturales nuevas, el proceso de secularización, el individualismo, el racionalismo y el naturalismo serán el ámbito donde se empiece a ver, por primera vez en la historia,

viejas ideas como las de dignidad humana, libertad o igualdad, desde el prisma de los derechos humanos.

En ese clima económico, político y cultural, los derechos humanos aparecen como respuesta a los abusos del Estado absoluto cuyo exceso de poder condujo a un debate sobre el origen de la autoridad política, sustituyéndose la idea del origen divino por el consenso del pactismo. El contrato social se convirtió así en el origen de los derechos de participación política, que culminará, lustros más tarde, con el sufragio universal. En ese mismo contexto, la necesidad de limitar al poder, como problema general y abstracto, originará la justificación global de los derechos humanos que se considerarán en aquel primer momento y hasta finales del siglo XIX como derechos de no interferencia en un ámbito reservado a la libre acción de los particulares. La razón del pacto social será precisamente la defensa de esos "derechos naturales" que limitaban el poder del Estado.

Estos derechos, de alcance universal, se encontraron con resistencias procedentes de variados y contradictorios planteamientos ideológicos, políticos y religiosos. Lograron, sin embargo, llegar a los finales del siglo XX gracias a una triple evolución, a través de tres procesos: de positivización, de generalización y de internacionalización.

Mediante el primer proceso, los derechos naturales se incorporaron al Derecho Positivo, pasando a ser protegidos por el aparato sancionador del poder soberano en caso de violación. Esta dimensión se produjo nor-

malmente en el ámbito supremo de la legalidad que es la Constitución, aunque en algunos casos el desarrollo de los derechos se prolongara con la ley. Este primer proceso de la evolución de los derechos del hombre puso de relieve el papel mediador del poder político —el Estado soberano— en esta positivización, porque el Derecho es directa o indirectamente Derecho de Estado. Asimismo, con la positivización se generó la primera contradicción seria en la implantación histórica de los derechos, puesto que para ser eficaces necesitaban del apoyo del Estado y de sus aparatos sancionadores, mientras, en parte, pretenden ser una barrera a la misma arrogancia del poder.

En la Declaración francesa de 1789 se afirma que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. No obstante, la realidad era muy distinta. El goce de los derechos se limitó a aquéllos que tenían un nivel económico y cultural suficiente para no tener que ocuparse de sobrevivir. Eran pues, en realidad, derechos de la burguesía. La todavía incipiente clase trabajadora y los artesanos modestos permanecían al margen. La contemplación de la realidad y la afirmación de la libertad igual de todos los hombres estará, pues, en el origen del proceso de generalización para explicar la evolución de los derechos humanos hasta nuestros días.

La lucha por la realización de los ideales de libertad e igualdad será larga y costosa, con represión, sufrimientos y muerte, frente a la oposición del mundo político surgido del Congreso de Viena, pero también de los libe-

El hábito democrático que brotó en Francia era una expresión política de una clase en ascenso que, en su lucha por controlar el despotismo de la Corona y eliminar los privilegios, buscó crear una comunidad apoyada en el consenso.

---

rales doctrinarios, partidarios de una libertad selectiva. El proceso de generalización condujo en una primera etapa al sufragio universal para todos los mayores de edad, al reconocimiento del derecho de asociación y a la limitación del derecho de propiedad por su función social. En etapas posteriores se reconocen derechos económicos, sociales y culturales.

En los últimos 40-50 años, se ha iniciado un tercer proceso de internacionalización vinculado al tipo de adversarios que encuentran los derechos humanos hoy y que trascienden las fronteras nacionales. Luchar contra la droga, contra el terrorismo o contra la violencia de los derechos que procedan de instancias multinacionales exige sistema en el ámbito internacional.

### 3. La influencia de la revolución francesa en América Latina

En el proceso que condujo a la independencia de la América española la revolución francesa tuvo una gran importancia, junto con el movimiento de inde-

pendencia de los Estados Unidos y la invasión napoleónica en España y Portugal. En este proceso se destacan las ideas heredadas de la ilustración y, sobre todo, la doctrina de la soberanía del pueblo, opuesta a la tradición que concentraba la soberanía en el rey, como base teórica en que se apoyó la independencia. Los hechos, sin embargo, deben ser matizados.

En primer lugar, aunque entre las gentes educadas de la América Hispana y Portuguesa hubo mucha afición por la lectura, supliendo los libros la falta de universidades, y que circulaban por estos suelos, en los siglos XVIII y XIX muchos libros de orientación moderna, la clase culta era una pequeña minoría y la educación controlada por la Iglesia. En segundo lugar, el hábito democrático que brotó en Francia era una expresión política de una clase en ascenso que, en su lucha por controlar el despotismo de la Corona y eliminar los privilegios, buscó crear una comunidad apoyada en el consenso. Convertida esta comunidad en sujeto político, tornóse soberana e impuso un control sobre el Ejecutivo en un territorio identificado por una misma cultura (de allí la idea de nación), lo que su-

---

**En la América Española, en particular, la crisis de independencia fue el desenlace de una degradación del poder español que, comenzada hacia 1795, se hizo cada vez más rápida.**

pone la aceptación de un gobierno libremente consentido. En otras palabras, la concepción política de la revolución francesa se concretó en el Estado-Nación. La realidad en América Latina, que heredó un modelo de Estado en una sociedad muy distinta a la sociedad europea es diferente. El orden social que se estableció en España y sus posesiones fue el de una aristocracia latifundista, unida a la Corona y a la Iglesia. En la comunidad hispana no se desarrolló la burguesía, no existió la Reforma Protestante y la influencia ideológica de la Ilustración fue débil. Asimismo, la pirámide social estuvo compuesta por un sistema de castas cuya reglamentación fue complicada y a menudo incongruente, sujeto a continuas modificaciones. Según el investigador argentino Ángel Rosenblat, "las castas coloniales fueron resultado del mestizaje pero, al persistir, el proceso mismo del mestizaje tendió a la disolución de las castas". En este contexto, marcado por la desarticulación social, las doctrinas igualitarias del siglo XVIII y de la revolución francesa, al igual que el discurso republicano, permitieron la integración del mestizo, marginado por la colonia, al nuevo orden. Esta integración generó el sentimiento, imaginario, pero no por ello menos importante, de pertenecer a una misma nación.

Sin embargo, lo nuevo después de 1776 y sobre todo después de 1789 no son las ideas, es la existencia de una América republicana y de una Francia revolucionaria. El curso de los hechos a partir de entonces hizo que esa novedad interesara cada vez más de cerca a Latinoamérica. En efecto, colocó a Portugal en

una difícil neutralidad y convirtió a España, a partir de 1795, en aliada de la Francia revolucionaria y napoleónica. En estas condiciones aún los más fieles servidores de la Corona no podían dejar de imaginar la posibilidad de que también esa Corona, como otras, desapareciera. En la América Española, en particular, la crisis de independencia fue el desenlace de una degradación del poder español que, comenzada hacia 1795, se

---

**En todas partes, el nuevo régimen, si no se cansaba de abominar al viejo sistema, aspiraba a ser heredero legítimo de éste.**

---

hizo cada vez más rápida. En medio de la crisis del sistema político español, los revolucionarios no se sentían rebeldes sino herederos de un poder caído, probablemente para siempre. No había razón alguna para que marcaran disidencias frente a un patrimonio político-administrativo que consideraban suyo y entendían servir para sus fines. Más que las ideas políticas de la antigua España (ellas mismas, por otra parte, reconstruidas no sin deformaciones por la erudición ilustrada) fueron sus instituciones jurídicas las que evocaron en su apoyo unos insurgentes que no querían serlo. En todas partes, el nuevo régimen, si no se cansaba de abominar al viejo sistema, aspiraba a ser heredero legítimo de éste. En todas partes, las nuevas autoridades podían exhibir signos, algo discutibles, de esa legitimidad que tanto les interesaba.

Las revoluciones que se dieron, al comienzo sin violencia, tenían por centro el Cabildo, esa institución que representaba escasamente las poblaciones urbanas y tenía, por lo menos, la ventaja de no ser delegada de la autoridad central en su derrumbe.

Fueron los cabildos abiertos los que establecieron las juntas de gobierno que reemplazaran a los gobernantes designados desde la metrópoli.

Las primeras formas de expansión de la lucha siguieron también cauces nada innovadores: las nuevas autoridades requirieron la adhesión de sus subordinados y para ampliar la base revolucionaria declararon la igualdad de los hombres y emanciparon a los indios del tributo. La transformación de la revolución en un progreso que interesara a otros grupos al margen de la élite criolla y española avanzó de modo variable según las regiones. Pero la estructura social de la comunidad hispana, al carecer de burguesía, no permitió el funcionamiento real de un sistema basado en la voluntad popular.

En efecto, la Corona era el vínculo que unificaba a las extensas posesiones españolas y la religión católica proporcionaba el sustrato filosófico del Imperio. El ataque ideológico de la revolución francesa contra la Corona y la Iglesia destruyó los cimientos en los cuales se basaba el Imperio Español a fines del siglo XVIn y principios del XLX. De ahí el desarrollo de movimientos regionalistas en España y la balkanización de América. Si el fundamento del poder pasaba a la "nación", elementos como la lengua u otros factores

culturales podían ser elementos del "nacionalismo", y así ocurrió en Cataluña y el país Vasco. En el caso de las colonias de España, la combinación simultánea de las consecuencias de las revoluciones industrial y francesa fue una mezcla explosiva.

---

**La estructura social de la comunidad hispana, al carecer de burguesía, no permitió el funcionamiento real de un sistema basado en la voluntad popular.**

---

Carentes del valor simbólico de la Corona, como vínculo integrador, los virreinos se desintegraron en 18 países, con escasa población y con grados de debilidad tales que no sólo perdieron territorios frente a Estados Unidos, Gran Bretaña y Brasil, sino que llegaron a situaciones de marcada dependencia política y económica frente a las principales potencias de habla inglesa: Inglaterra y Estados Unidos.

El caso brasileño es original. Cuando Napoleón invadió a Portugal, la flota británica trasladó la familia real de Lisboa a Río de Janeiro y, durante un tiempo, la capital del imperio lusitano estuvo en la ciudad brasileña. Terminadas las guerras napoleónicas, el rey retornó a su patria, pero su hijo Don Pedro quedó en Brasil y posteriormente lo independizó de la metrópoli estableciendo un imperio bajo la Corona de Braganza, que duró hasta 1889. Como consecuencia, Brasil mantuvo su

unidad bajo un proceso de integración nacional gracias a la Corona. Se robusteció, por ende, la administración del Estado, se forjó una diplomacia profesional y el nuevo país independiente mantuvo las líneas de expansión geográfica heredadas de la colonia.

En Hispanoamérica, terminada la guerra de independencia se esperaba que surgiera un nuevo orden cuyos rasgos esenciales habían sido previstos desde el comienzo de la lucha por la independencia. Pero éste demoraba en nacer: el nuevo orden no lograba penetrar en los esquemas ideológicos vigentes, si bien los cambios ocurridos eran impresionantes: no hubo sector que saliera ileso de la revolución. Las élites urbanas, en particular, se vieron privadas de una parte de su riqueza y se vieron involucradas en una decadencia irremediable. Un proceso análogo se dio en la Iglesia. La colonial estaba muy vinculada a la Corona, los nuevos dirigentes eclesiásticos fueron a menudo apasionados patriotas y contribuyeron a la causa con bienes eclesiásticos. Así, la Iglesia se empobreció y se subordinó al poder público. Sólo en algunas zonas (México, Guatemala, Nueva Granada, Sierra Ecuatoriana) el cambio fue limitado y compensado por el mantenimiento de un prestigio popular.

Hubo, entonces, cambios importantes y la más visible de las novedades fue la violencia: la movilización militar implicó una previa movilización política que se hizo en condiciones demasiado angustiosas para disciplinar rigurosamente a los que convocó a la lucha. Las guerras de independencia fueron un

complejo haz de guerras en las que hallaron expresión, tensiones raciales, regionales y grupales demasiado tiempo reprimidas. Concluida la guerra, fue necesario difundir las armas por todas partes para mantener un orden interno tolerable. De esta manera, la militarización sobrevivió a la lucha aunque fue un remedio a la vez costoso e inseguro. Las nuevas repúblicas pasaron a depender cada vez más del exigente apoyo militar y a gastar más de lo que sus recursos permitían.

---

El nuevo orden no lograba penetrar en los esquemas ideológicos vigentes, si bien los cambios ocurridos eran impresionantes: no hubo sector que saliera ileso de la revolución.

---

La gravitación de los cuerpos armados, surgida en el momento mismo en que se daba una democratización sin duda limitada pero real, de la vida política y social hispanoamericana, comenzó por ser un aspecto de esa democratización, pero bien pronto se transformó en una garantía contra una extensión excesiva de este proceso: por eso aún quienes deploraban algunas de las modalidades de la militarización hacían muy poco por ponerle fin.

El rechazo ideológico a la Corona y la ausencia de una burguesía que posibilitara un sistema político basado en la "nación" llevaron a los países hispanoamericanos a la anarquía, a la carencia de fundamentos claros de legitimación del sistema político, y a la emergencia de caudi-

llos y dictadores militares como medios de establecer gobiernos que, al menos, tuvieran un mínimo control sobre el territorio del país. Todavía en nuestros días existe un divorcio entre los fundamentos de la legitimación del poder y la forma en que se ejerce. Es así como mientras la casi totalidad de las Constituciones de Hispanoamérica consagran a la democracia, en la práctica se actúa mediante métodos autoritarios, ya sea por civiles o militares, en la mayor parte de los países. En muchos casos, se gobierna largos períodos mediante "estado de sitio" o de "excepción" que implica que el gobierno posee poderes casi dictatoriales, otorgados por el legislativo, de acuerdo con la Constitución. Es, en el fondo, un reconocimiento de la precariedad de la fundamentación ideológica del sistema que, en muchos casos, no guarda relación con la realidad social.

#### 4. La vigencia del mensaje de la revolución francesa

En América Latina se ha iniciado en los últimos años un proceso de convocatoria de elecciones libres y, en este contexto, se ha formulado el problema de los derechos humanos como un programa capaz de movilizar energías y alcanzar un considerable consenso social y construir una democracia sólida, fundada en el imprescindible consenso de la mayoría.

Esta convocatoria es importante pero no es suficiente para garantizar la culminación del proceso democrático. Hace falta, además, un cambio de mentalidad, un remezón estructural y el establecimiento de mecanismos de

participación social que aseguren la existencia de vínculos orgánicos entre el gobierno y los ciudadanos dentro de un marco de convivencia política y de tolerancia.

---

Hace falta un cambio de mentalidad, un remezón estructural y el establecimiento de mecanismos de participación social que aseguren la existencia de vínculos orgánicos entre el gobierno y los ciudadanos dentro de un marco de convivencia política y de tolerancia.

---

Hemos afirmado que el legado de la revolución francesa se resume en dos conceptos —soberanía popular y democracia— y en una comunidad que se concreta en el Estado-nación, lo cual supone un sistema de instituciones impersonales basado en la lealtad a la nación, no a grupos primarios, lo cual supone a su vez, una idea del individuo como figura esencial.

En efecto, desde la desintegración del dominio feudal y colonial como formas predominantes de organización social y paralelamente, desde la implantación del capitalismo como sistema mundial, la idea del hombre, como figura privilegiada de lo social, se ha ido afianzando. Esta idea se plasmó en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre que significó para su época, un paso importante en la defensa de la persona. Se conformó así una ideología plasmada en el liberalismo

de la modernidad, que colocaba al individuo como anterior a la sociedad y al Estado. Allí, lo social no era constitutivo del hombre, sino que se presentaba como un límite que sólo le aseguraba la convivencia grupal. Los derechos humanos así proclamados guardaban silencio acerca de las formas concretas en las cuales se materializarían en sociedad. Y esto no es casualidad. La propuesta del liberalismo logró consenso universal, no sólo porque ofreció sustento ideológico al capitalismo, sino porque, en su forma misma, planteaba una especie de abstracción del hombre que lo hacía sujeto de derechos universales, fuera de la historia y de los padecimientos de los hombres. Los individuos eran todos iguales a condición de no hablar de los hombres concretos. En la América Latina contemporánea la cuestión que se plantea es la creación o el afianzamiento de Estados democráticos, lo que supone la necesidad de definir qué tipo de democracia se aspira a construir y qué estrategias se deben dar para alcanzar una apertura apropiada.

Como la situación de cada país es diferente, es imposible definir una estrategia única. Lo que sí está claro es que un signo de los tiempos es el que los de-

---

En la América Latina contemporánea la cuestión que se plantea es la creación o el afianzamiento de Estados democráticos, lo que supone la necesidad de definir qué tipo de democracia se aspira a construir y qué estrategias se deben dar para alcanzar una apertura apropiada.

---

rechos no son sólo derechos del hombre y del ciudadano, sino que los derechos protegen al disidente y al hombre concreto. Protegen al disidente porque la democracia supone el reconocimiento del derecho a discrepar y esto se puede expresar a través de derechos clásicos como la libertad de expresión o manifestación, pero también a través de nuevos derechos exclusivos para el disidente, como la objeción de conciencia. Protegen al hombre concreto, porque se plantean hoy los derechos de seres humanos que tienen una calificación específica que es el objeto de protección o los derechos del débil, del marginado, del que está en minoría o no se puede

defender por sí mismo. Estos derechos se consideran en cuanto son compatibles con los de la comunidad y nunca con un carácter absoluto.

Para garantizar estos derechos, los Estados Latinoamericanos deben comenzar por dar una solución a la fragmentación del poder, y construir el Estado-nación cuyo modelo nos legó la revolución francesa, eliminando los mecanismos de afiliación primaria, de carácter clientelista y personal

Sólo en la medida en que el discurso republicano se articule con la práctica mediante un sistema de lealtades nacionales, no primarias y medievales, tendrá resonancia en nuestro continente una afirmación recientemente hecha por el escritor Umberto Eco:

"Si hoy, un ciudadano al que un guardia asalta con malos modos le dice que le multe, pero que se comporte con respeto o le denuncia, es porque ha existido la revolución francesa. Puede que el ciudadano sea un aristócrata nostálgico que crea estar ejercitando los derechos de sus antepasados. El puede creerlo. Pero si el guardia entra por el aro es porque ha existido la revolución francesa".